



**ACTA Nº.0005/2017 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2017.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 2 de Mayo de 2017 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR..... 3**
- 2º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017..... 3**
- 3º.- DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR SEPES, EN RELACIÓN AL PAU DEL SECTOR 22. 4**
- 4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JOVENES INVESTIGADORES..... 6**
- 5º.- ALEGACIONES AL E.I.A. SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE TIERRAS RARAS EN LAS CONCESIONES MATAMULAS Y REMATAMULAS 1 Y 2.. 8**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





6º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	10
7º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	10
8º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOBRE IMPAGOS NOMINAS DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA LIMPIEZA EN HOSPITAL Y CENTROS DE SALUD DE VALDEPEÑAS	10
9º.- PREGUNTA DE GRUPO POPULAR.....	11

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA. Aprobar la Minuta nº.4/2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 3 de Abril de 2017.

2º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=2>

2017PL00036.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que el Presupuesto General del Ayuntamiento recoge el “Anexo de Subvenciones Nominativas” previsto para el ejercicio 2017.

RESULTANDO que en el citado Anexo de Subvenciones Nominativas, figura la concesión de la siguiente subvención:

APLICACIÓN	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE
43300.480.00	Cámara de Comercio de Ciudad Real. NIF: Q-1373001E (Programa Emprendimiento 2017)	6.000,00 €

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





CONSIDERANDO que la entidad beneficiaria de dicha subvención es la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE), en lugar de la Cámara de Comercio de Ciudad Real.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto General de 2017, en los términos expresados a continuación:

APLICACIÓN	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE
43300.480.00	Fundación INCYDE CIF: G-82639352 (Programa Emprendimiento 2017)	6.000,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO: El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiese presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- DESESTIMACION DE RECURSO DE REPOSICION FORMULADO POR SEPES, EN RELACION AL PAU DEL SECTOR 22.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=3>

2017PL00037.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Visto el escrito presentado por D. Rodrigo Díez Fernández, actuando como director de Producción de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 17 de Febrero de 2017 (nº de registro de entrada 2017E03544), mediante el que formula recurso de reposición contra el Acuerdo nº 2017PL00005, adoptado por el Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 9 de Enero de 2017.

Resultando que en virtud de lo previsto en el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





fecha 9 de Marzo de 2017 se ha dado traslado al propietario afectado de copia de recurso formulado, sin que se hayan producido alegaciones al respecto en el plazo otorgado.

Resultando que del citado recurso se ha dado traslado de copia al Defensor del Pueblo, institución que ha remitido escrito (nº de registro de entrada 2017E07413) en el que insiste, en sustancia, que el titular de la potestad expropiatoria es el Ayuntamiento aunque pueda ser SEPES la beneficiaria.

Resultando que ha sido emitido informe jurídico, de fecha 7 de Abril de 2017, en el que consta lo siguiente:

“””””Resultando que el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y SEPES, en febrero de 2008, es meridianamente claro en cuanto a quién debe redactar el proyecto de expropiación para el supuesto de que no sea posible la adquisición amistosa de los terrenos:

- Según la estipulación segunda: “**SEPES procurará la adquisición de los derechos y terrenos** incluidos en la actuación, así como aquellos que resulten necesarios para su ejecución, **mediante gestiones amistosas** en orden a conseguir de los actuales titulares su enajenación voluntaria...”.

- También según dicha estipulación: “**De no ser posible la adquisición por mutuo acuerdo, la actuación se ejecutará por el sistema de expropiación**, mediante el cual SEPES adquirirá como beneficiaria los terrenos en que se realizará la actuación...”.

- Añade la citada estipulación que: “**SEPES redactará el correspondiente proyecto de expropiación** en el que los justiprecios y las indemnizaciones de los bienes y derechos sujetos en él incluidos, se calcularán de acuerdo con los criterios legales aplicables...”.

- Y finaliza la estipulación segunda diciendo que: “**El proyecto de expropiación será tramitado por el Ayuntamiento...**”.

El Técnico que suscribe concluye lo siguiente: no hay duda de que corresponde a SEPES, para el supuesto de que no se alcancen adquisiciones amistosas, la redacción del proyecto de expropiación de los terrenos (en este caso, de los titulares reclamantes), de forma que no cabe admitir las alegaciones contenidas en el recurso de reposición.”””””

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





No acceder a lo solicitado en el recurso de reposición presentado, instando a SEPES (como entidad beneficiaria) a que redacte el proyecto de expropiación de los terrenos en un plazo máximo de tres meses, a fin de que el Ayuntamiento pueda tramitar el expediente expropiatorio (todo ello según lo previsto en la estipulación segunda del convenio suscrito en 2008).

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JOVENES INVESTIGADORES.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=4>

2017PL00038.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

MOCION CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JÓVENES INVESTIGADORES

EXPOSICION DE MOTIVO

En los últimos seis años -2010 a 2016- el Estado español redujo su inversión en I+D en 2.845 millones de euros y se perdieron más de 10.000 investigadores. El ingente esfuerzo para formar a este capital humano se ha dilapidado o simplemente regalado a nuestros países vecinos, que sí garantizan la continuidad de sus instituciones y sistemas. Aquí, por el contrario, parecemos incapaces de retener a una generación que había alcanzado niveles internacionales en su formación y experiencia profesional.

Estos recortes se llevaron a cabo a pesar de la elevada eficiencia de nuestro sistema de I+D. Los bajos salarios, la elevada precariedad laboral, la escasez de la financiación o el escaso interés empresarial privado, no impidieron a nuestra producción científica y tecnológica alcanzar niveles de eficiencia (productividad/euro) iguales o superiores a los de los países del G8.

Los recortes han supuesto una grave descapitalización humana, logística y de infraestructuras en nuestro sistema de I+D. Se han cerrado definitivamente laboratorios e infraestructuras científicas que habían costado millones de euros y que volverá a costar millones recuperar, si algún día vuelven a estar disponibles.

Nuestra I+D está herida de gravedad, y si no se cambia radicalmente el rumbo nuestros investigadores seguirán abandonando el país y la investigación estará condenada a la irrelevancia.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





Esta situación es de especial gravedad para los más jóvenes, quienes soportan tasas de temporalidad y encadenamiento de contratos precarios y proyectos que, en muchos casos, ni siquiera pueden desarrollar en nuestro país, lo que les condena a un éxodo con nefastas consecuencias para la consolidación de sus carreras y proyectos de futuro.

Es absolutamente urgente revertir este panorama y situar la investigación, el desarrollo y la innovación como una prioridad política y social para todo el país. Y es prioritario valorar la situación de nuestros jóvenes, y cómo ésta revierte en la incapacidad para salir de una crisis cuyas tasas de desigualdad y exclusión han quedado como un problema permanente.

Esta situación se ha visto expuesta a la opinión pública durante el pasado mes de febrero, por el cambio en los contratos predoctorales de miles de jóvenes sin comunicación alguna y cuya respuesta ha forzado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a comunicar que procederá a restituir el código previo (401) en lugar del 420 en el que había encuadrado los contratos citados.

La temporalidad en el empleo de los trabajadores en la ciencia, como en otros ámbitos, no se resolverá con la rectificación de errores administrativos. Lo que sigue en primer término es la falta de estabilidad como un hándicap para la consolidación de la investigación como motor de desarrollo del país.

Es imprescindible un Pacto por la Ciencia que apueste por el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación como prioridad y no como un lujo prescindible. Además, seguiremos exigiendo el cese de los bajos salarios, la precariedad laboral y la escasez de recursos en el sector llamado a ser un pilar en un modelo económico alternativo basado en el conocimiento, y recogiendo una preocupación social de primer orden.

Por lo que proponemos al Pleno de la Corporación que tome los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al gobierno central a impulsar la investigación, desarrollo e innovación y valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores e investigadoras jóvenes.
- 2.- Instar a las CCAA y al gobierno central a eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+i
- 3.- Instar al gobierno del Estado español a evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país; y adquirir el compromiso de dar estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, Centros de investigación y Hospitales públicos.
- 4.- Instar al gobierno del Estado español a tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad, especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





falta de este, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes. Y poner todos los medios al alcance de ayuntamientos y CCAA para frenar el éxodo y revertir la precariedad.

5.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes generales.

Durante el debate, se formula por el Grupo Popular una enmienda proponiendo la retirada del punto 4.-, cuya enmienda es rechazada por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Popular, 2 abstenciones del Grupo UCIN y 14 en contra del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos).

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos y 7 abstenciones del Grupo Popular y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- ALEGACIONES AL E.I.A. SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACION DE TIERRAS RARAS EN LAS CONCESIONES MATAMULAS Y REMATAMULAS 1 y 2.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=5>

2017PL00039.- Previa declaración de urgencia por unanimidad, se procede a debatir y votar el siguiente asunto.

Resultando que con fecha de 10-4-2017 se publica el **Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del Proyecto de Explotación de las Concesiones Matamulas y Rematamulas Fracciones 1ª y 2ª (Ciudad Real)** elaborado por la empresa <XXXXXX > para QUANTUM MINERIA SL, concediéndose un plazo de 30 días hábiles para realizar alegaciones por los interesados,

Analizado el citado Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y sus anexos,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Presentar las siguientes alegaciones:

1.Según el EsIA, las aguas estarán perfectamente controladas, no realizándose vertidos a cauce de aguas contaminadas o sin depurar. Existirá una la planta móvil de tratamiento de las aguas contaminadas, para su depuración y posterior vertido a cauce. Sin embargo, en el EsIA **no se especifica qué tecnología se aplicará para dicha depuración ni los rendimientos que se obtendrán con ella. Tampoco existe un programa analítico de control de aguas por empresa acreditada. Asimismo, todos los resultados de control deberían de ser públicos.**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





2. Según el EsIA, no existe riesgo alguno ni para las aguas, ni para las personas ni para el medio ambiente en general, puesto que los niveles de radiactividad detectados serán inferiores a los establecidos por la legislación vigente como umbrales para activar protocolos de protección radiológica. Sin embargo, **en el estudio no se establecen medidas correctoras en caso de aumento de alguno de los niveles citados y/o riesgo de irradiación. Asimismo, todos los resultados de control deberían de ser públicos.**

Aunque **será el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) quien evalúe el impacto radiológico del proyecto y determine los controles necesarios para asegurar la protección al medio ambiente y la salud, dicho estudio debería establecer medidas correctoras para reducir las exposiciones así como para los casos de contaminación que pudieran darse, tanto al medio natural como a las personas.**

3. Según el EsIA, **en el Plan de Restauración no se estiman labores de revegetación**, sin embargo es muy importante recuperar el entorno después de una actividad tan agresiva. Está claro que se recuperará la orografía del terreno por el acopio del material inerte sobrante en las parcelas excavadas, pero **se debería exigir una restauración del terreno con acopio de tierra vegetal y un “programa de reforestación” con vegetación de monte bajo** similar a la ya existente. Con estas medidas se evitará el impacto paisajístico posterior a una extracción, y se favorecerá la colonización de la fauna en la zona afectada.

El **plan de reforestación** debería contemplar un horizonte temporal de unos 10 años, para asegurar el arraigo de las especies introducidas y su auto-mantenimiento una vez finalicen los cuidados periódicos necesarios (riegos, podas, abonados, tratamientos fitosanitarios...).

4.- El proyecto carece de un estudio económico que evalúe las aportaciones de valor añadido, si las hubiere, o la pérdida en su caso en el que se sustenta la economía de la comarca y muy puntualmente en lo referido a la vitivinicultura y la caza. (apartado introducido mediante enmienda aprobada por unanimidad).

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=6>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

7º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=7>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOBRE IMPAGOS NOMINAS DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA LIMPIEZA EN HOSPITAL Y CENTROS DE SALUD DE VALDEPEÑAS .

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=8>

PP2017IU00003.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente **RUEGO**:

Los trabajadores y trabajadoras de limpieza de la G.A.I. de Valdepeñas, cuya empresa concesionaria es KLE Servicios Integrales (anteriormente Kluh Linaer), están desarrollando durante las últimas semanas una serie de concentraciones a las puertas del Hospital de Valdepeñas en protesta por los impagos y atrasos continuados de las nóminas de los 50 empleados y empleadas.

Una situación que se ha convertido en práctica, desgraciadamente, habitual y periódica por parte de la empresa concesionaria. Así, durante 2015 y 2016, acumuló impagos salariales de forma reiterada, comenzó 2017 sin abonar a sus trabajadoras la nómina del mes de diciembre, la paga extra de Navidad y ya ha vuelto a acumular el abono de dos nuevas nóminas más, y con expectativas de que las sucesivas nóminas que se vayan generando tampoco se abonen.

Ante esta situación, las trabajadoras y trabajadores de la limpieza del Hospital y centros de salud de la G.A.I. Valdepeñas, han anunciado la convocatoria de huelga indefinida a partir del próximo 8 de Mayo.

Por todo ello, somos conscientes, al igual que lo son las trabajadoras y trabajadores y así lo han expresado públicamente, del caos que se puede producir en el hospital y en los centros de salud, no solamente por la convocatoria de huelga sino también por la falta de material que la empresa ha dejado de suministrar y que hace que los trabajadores no pueden desempeñar de manera efectiva su trabajo.

Solicitamos mediante el presente ruego:

Que se medie con el SESCAM, la empresa concesionaria y los representantes de los trabajadores al objeto de normalizar el pago de las nóminas adeudadas y evitar en este sentido una convocatoria de huelga indefinida que afectaría principalmente a Valdepeñas, creando problemas y situaciones no gratas para los enfermos y pacientes de nuestra localidad.

- PREGUNTA DE GRUPO POPULAR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170502X1&punto=9>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		





PP2017PP00007.- D. Martín Miguel Rubio Esteban, Portavoz del GRUPO POPULAR, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes **PREGUNTAS:**

El Grupo Popular retiró con motivo de la última reunión de la Comisión Informativa de Hacienda una moción en la que solicitábamos la instalación de una báscula de carácter público, dada su inexistencia desde hace años y la necesidad de ella a favor de los justos tratos y negocios entre compradores y vendedores, a consecuencia de que fuimos informados de que la propia iniciativa privada iba a instalar una báscula, y no queremos que exista una competencia en el mercado entre la sociedad civil valdepeñera y la institución administrativa municipal, cuando además aquella ha tomado la iniciativa primero. Ahora bien, la iniciativa privada se fundamenta en una Cooperativa, y no sabemos aún si esta sociedad dejará pesar a los agricultores no asociados, aunque paguen, obviamente, el servicio. Nuestra pregunta, por consiguiente, es esta: En el supuesto de que en dicha báscula de la cooperativa no se deje pesar a otros agricultores no cooperativistas previo pago, ¿estaría dispuesto este Ayuntamiento a contemplar como un objetivo municipal la instalación de una báscula abierta a cualquier vecino que quiera pesar sus mercancías antes de negociarlas? Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 21:42 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	06/06/2017 13:46:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AN3FV8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	8fda336b6c00498a8d12cb7aa20de4c4		

